

EJECUTIVO No. 541744089001-2022-00043-00.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante (Doc. 014 Exp. Digital), por medio del cual exponer que:

“(…) me dirijo a usted señor Juez con el fin de allegar certificado de devolución de la notificación personal realizada conforme al Artículo 8 Decreto 806 de 2020, remitida a los demandados, con causal de devolución “dirección errada”. De la misma manera, manifestó bajo la gravedad de juramento que desconozco otra dirección física (domicilio y residencia), dirección de correo electrónico o cualquier otro canal digital donde puedan ser notificados los demandados.

Aunado a lo anterior, me permito solicitar al Honorable Despacho que de acuerdo con lo contenido en el Artículo 291 numeral 4° del C.G.P., se sirva decretar el emplazamiento de los demandados JUAN ERNESTO CALDERON CASTELLANOS y LUZ MATILDE CASTELLANOS DELGADO, y en consecuencia proceder a su publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, conforme lo ordena el Artículo 108 del C.G.P”

Con fundamento en lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Chitagá

RESUELVE

PRIMERO: EMPLAZAR a los aquí demandados JUAN ERNESTO CALDERON CASTELLANOS, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N°91.496.500, y LUZ MATILDE CASTELLANOS DELGADO, mayor de edad, identificada con cédula de Ciudadanía N°37.728.918; el emplazamiento aquí decretado se registrá bajo los términos y procedimiento establecidos en el artículo 108 del CGP, en concordancia con el Art. 10 de la ley 2213.

SEGUNDO: POR SECRETARIA proceda a adelantar el trámite del emplazamiento a la parte demandada en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA., **30 de agosto de 2022**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las siete de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario